

Esta compacto



EL TRIBUNO.

El exacto cumplimiento de las leyes. El sosten de la igualdad legal, y la recta administracion de justicia; es el norte del *Tribuno*.

N. I. MONTEVIDEO ABRIL 5 DE 1830. TOM. I.

AVISO DEL EDITOR.

Este periodico se publica dos veces en la semana, se halla de venta en la Libreria de la Sra. viuda de Yañez; se admiten subscripciones á un peso cada ocho Numeros. Los SS. que gusten subscribirse, ó remitirnos sus comunicaciones, y cualquier otro objeto que tenga relacion con el TRIBUNO, pueden ocurrir á la IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, calle de san Juan, núm. 116.

EL TRIBUNO.

Nuestra mision esta manifestada en el tema de nuestro periódico: conocemos lo espinosa y comprometida que es, mas no importa; combatiremos la aristocracia con entereza y dignidad. ¡Ciudadanos! el *Tribuno* no trepidará en defender unos principios tan sagrados como luminosos, y aunque el temple de la pluma que va á sostenerlos sea conocida como el fuego para sostenerlos, creed que nunca es bastantemente excesivo el calor con que se combate por la libertad, fundada en derechos tan naturales, como divinos y razonables. Ellos no ofenden nunca sino á los que quieren ser algo mas que hombres, y el *Tribuno* solo conoce hombres en el mundo. Es cierto que debemos tributar homenaje, al mérito, á la virtud, y al saber; pero este homenaje tiene sus límites estrictos. El no puede ni debe ser, sino una consideracion estrajudicial, por

que antes las leyes el sabio está tan sometido como el ignorante; mucho mas digno de compasion y amparo por esta circunstancia, que muchas veces le priva aun de conocer los males que puede causar no solo á sus semejantes sino á si mismo. Tan sometido el pobre, como el poderoso, menos digno de favor por que sus facultades le facilitan las relaciones y posibilidades de que carecen los infelices y virtuosos artesanos, ó menestrales, brazos los mas útiles y aun productivos á todo Estado. Mas ¿por que facultad en nuestro Estado, como en otros, los hombres aspiran á tener por sus riquezas unos privilegios, distinciones, y aun supremacia sobre los que con igual derecho, mejores títulos, méritos, ocupan posiciones menos opulentas? He aquí la cuestion que para con preferencia las tareas del *Tribuno*. Ciudadanos cubiertos de fatigas, méritos verdaderos, patriotismo acreditado por vuestra virtuosa conducta, sacrificios y miseria, emanada de haber amado vuestra Patria y libertad, ¿ambicion, aspiraciones ni interes, ya teneis á vuestro amigo y defensor, en la palestra. Dejad que en hora buena, escriban cuanto les plazca, en detrimento vuestro, los defensores de los titulados hombres de *clace, decentes*, y..... basta. Sabed que en ningun país gobernado de una manera justa Republicana no pueden haber otras *claces*

I 162

que la de hombres todos, y que lo único que dá consideracion es, el mérito, la virtud, y el saber. Que esa misma consideracion es privativa del juicio recto, y valor que cada uno de a estas prendas, accidentales comúnmente, por que bien pueden haber hombres tan poderosos como perversos, tan astutos ó instruidos como ambiciosos y venales, y tan pobres como virtuosos y beneméritos. Concedamos, pues, so'lo la consideracion á quien verdaderamente sea digno de ella, cualquiera que sea su posicion ó fortuna, y sea esto el tributo de un íntimo convencimiento, y nada mas; por que ante las leyes todos, todos somos iguales sin excepcion ninguna. Si la mayoría está en atraso, trabajemos por nivelarla en todo lo posible en conocimientos é ilustracion, mas no la deprimamos ni humillemos por que la casualidad, ó el destino le privó de la oportunidad de adquirir los resortes de ser educados bajo los auspicios que lograron unos pocos. Esto seria monstruoso, injusto, despótico y tiránico, mas que el despotismo de un monarca absoluto; por que al fin éste tiene entrañas y no oponiéndose á su poder suele ser generoso y caballero, mas un círculo de aristocratas dominantes, y con intereses encontrados, como generalmente sucede entre ellos, seria mas insoportable y envilecido que la dominacion de los treinta tiranos que hubo en Grecia.

PROYECTO DE LEY DE MILICIA

Hemos visto el presentado á la H. A. á este respecto, y con admiracion notamos la circunstancia poco republicana que se exige para ser oficial de estos cuerpos. Ella quiere que cada uno de los que hallan de serlo sean capitalistas, al menos de 4000

pesos. Creemos que la H. A. rechazará, de plano tan injusta calidad, contentandose en su lugar con que los electos ademas de ser patriotas conocidos, tengan reputacion pública y subsistencia, aunque sea adquiriendola en un taller.

¿Pues qué el patriotismo está fundado en tener dinero? Pues que, ¿son la mayor parte de los que lo tienen en abundancia los que han trabajado, desvelado y padecido por la independenciam del país? Pues que ¿si se reuniese un número de hombres acaudalados, y aspirantes de distinciones y títulos, aunque sea á costa de la ruina de la libertad, no podrian influir, de comun acuerdo, en bajar por alguna testa coronada que les prometiese su favor y remuneracion con la facilitacion á sus miras y pretenciones? ¿Pues qué, no tenemos multitud de hombres pudientes indignos aun del nombre de ciudadanos, entre tanto que hay miles de otros, pobres y honrados, llenos de sacrificios los mas meritorios y dignos de consideracion por el país? ¿Y, la sancion de dicho proyecto en los términos redactados, sería conforme con los principios de libertad é igualdad? ¿No? ¿Ni aun suponemos que lo escuche la H. A. La redaccion es hasta degradante, aun que haya sido como lo creemos, con la mejor intencion y buena fé.

Volveremos sobre este asunto con oportunidad.

DIALOGO

Entre un moreno libre que se halló en la cárcel, y un libre blanco.

Blan. ¿Por qué estás aquí infeliz Lora?

Mor. ¿Por que he defendido la libertad del suelo Oriental! ¿Por qué por esta he derramado mi

sangre, he perdido este brazo derecho (con efecto es así) y por que quieren volverme á esclavizar y lo resisto.

B. No lo creo. El gobierno, la administracion de justicia, y el defensor de esclavos, son muy celosos defensores del mérito de los que, como tú, han combatido por la patria.

Lor. El gobierno, la administracion de justicia, y el defensor, podrán ser lo que V. dice, pero el último me ha confinado á esta detencion.

B. Dime la causa.

L. Soy un hombre abandonado del cielo y de la tierra: antes que se formase el Deseo de Libertos Orientales, ya servia yo á las banderas patrias. Formado aquel, serví en él, hasta la accion de del Paso de la Arena ó Caello, en la que fui herido y prisionero ultimamente: conducido en clace de tal, los portugueses me pasaron á su escuadra en la que permanesí año y medio: al cabo de este tiempo me arrojaron, como inutil, diciendome que fuera libremente. Luego me vendieron á tierra á un tal M..... y D. L..... de las C..... me vendió por 55 ó 60 pesos al señor M..... el infeliz nunza halla ó pocas veces amparo, ni en los encargados de ejercer la justicia! Asi fué que yo libertado vajo la oferta del gobierno patrio, inutilizado por defender el país, y suelto libremente, despues de mi infortunio de año y medio de prision, volví á la esclavitud: sirviendo en la panaderia de M....., vinieron los conquistadores del país, y temeroso el llamado mi amo, de que fugase, me oprimió

con una cadena y un grillete dos años y dos meses; entrada la gobernacion patria, me la quitó y yo que soy libre por derecho natural y por mis servicios al Estado, tomé mi resolucion y me fui al campo. He vuelto, me accgi á mi géfe antiguo, este me recomendó, y al presentarme al defensor de esclavos, llama á M....., le interroga, y dice que el me compró bien, pide mi seguridad y soy remitido aquí, protestando al defensor no poder conocer de mi causa por su valor.

B. ¿Pero de que tenia que conocer siendo tu libre por derecho y por justicia?

L. Lo ignoro.

B. ¿Y no pudiendo conocer de tu causa como te mandó detener?

L. Lo ignoro.

B. ¿Por qué derecho te vendió D. L..... de las C.....?

L. Será con el que dan el favor ó la fuerza, la inhumanidad y la injusticia.

B. ¿Con que seguridad te compró D. L.....?

L. Con el que dá la ambicion que no se para en nada.

B. ¿Porqué te quejas á los señores?

L. Por que cuando ellos que debensaber mi prision permiten que en forma ni juicio se me encierre así, no creo protegerán mi justicia.

B. Or se engañas, y te ofrezco de venderla, y estoy seguro que te la otorgarán.

Continuará.

PROMULGACION DE LAS LEYES.

De nada es mas susceptible un gobierno naciente que de causar multitud de daños y á veces casi irrepa-

estables, por la omision ó descuido en hacer las leyes y decretos tan públicos y manifiestos como de sí exige la aplicacion de la pena en sus infracciones, que puedan cometerse por la ignorancia, ó la malicia. Nosotros que admiramos la frialdad de conciencia con que los gobiernos despóticos aplican penas á sus subditos, ó les privan de sus acciones en virtud de leyes ó disposiciones que son desconocidas á la mayor parte de ellos, extrañamos que hasta hoy no se haya dictado un decreto capaz de reparar aquellos males. Quisieramos que las leyes, reglamentos, y disposiciones tubiesen la estension de conocimiento que lo tiene el *decalogo*, y como esta manifestacion no puede lograrse sino por medio de los impresos, deseariamos que se resolviese que los periódicos que tienen carácter de oficiales se estendiesen tanto en el Estado, que se impartiesen á todos los jueces subalternos, pues no es bastante el hacerlo á los cabezas de los departamentos; de ello resultaria que aun los mas pequeños partidos se orientarian, no solo del asunto que nos ocupa, sino que se adelantaria mucho en la ilustracion general, para cuyo objeto no debe omitirse sacrificio alguno. Se dirá que como periodistas pedimos proteccion, mas desde que se vea que nuestro carácter no es de los que proponemos se distribuyan, nos pone á cubierto de la presuncion, por que no hacemos publicacion sino de lo sustancial de leyes, decretos ó documentos que impugnemos ó elogiamos.

VARIACIONES.

La opinion prevaleciente de que la mayor parte del pueblo no tiene intereses en discusiones políticas, es insultante é injuriosa. Aquellos que sostienen semejante dictamen desean causar una separacion en el ánimo de los hombres, entre el gobierno y la nacion. Insulta á la nacion en tanto que la cree incapaz ó indigna de intervencion, é injuria al gobierno y á toda la comunidad, pues convierte aquel poder que debe ser un objeto de cariño en un objeto de terror y de zelos.

Semejante opinion conviene solamente á un país esclavizado por el poder absoluto, en que el pueblo, considerado como esclavos conquistados, tienen sus vidas y todas sus felicidades sujetas al alvedrio del conquistador.

Por lo que toca á las habilidades intelectuales de las gentes, es muy cierto que alguno de los estadistas y legisladores mas sabios, han originado de aquella clase que se llama plebeya. Hay un vigor extraordinario tanto de cuerpo como de ánimo en hombres, cuya condicion obscura les ha privado del lujo y de la corrupcion; y cuando este vigor se ha mejorado por una educacion competente se han presentado ocasiones de experiencia y observacion, ha llegado á un grado eminente de escelencia mental. Los plebeyos han alcanzado el primer rango en las artes y ciencias, y nada hay en la política tan abstracto y recóndito que no pueda comprehenderse por personas que han penetrado los arcanos mas profundos de la filosofia.

El que negare al pueblo el privilegio de pensar, debe negarle tambien el de respirar. Dios les formó para ambas cosas, y aunque los estadistas frecuentemente obran como si quisieran oponerse á la voluntad de Dios, afortunadamente no tienen el poder. Ya pues que los hombres meditan ¿se les puede impedir que piensen en el gobierno de cuyo buen manejo dependen sus vidas, sus propiedades y su libertad? Es su deber velar sobre los que tienen en sí el poder, no sea que se les impida dejar á su posteridad aquella libertad que heredaron: un derecho natural preservado de la infraccion del opresor por la sangre de sus virtuosos ante pasados.

(Espiritu del despotismo.)